



Cód. exp.: 2021SSEC0003

Asunto: ARAUDI PLANA 2021  
Fecha de Inicio: 18/01/2021

## CERTIFICADO

Dña. Ana Belen Hidalgo Corral, Secretaria DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARRASATE,

CERTIFICO: que esta Corporación, en sesión plenaria de día 13 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“MODIFICACIÓN DEL PLAN NORMATIVO DE 2021 (2021SSEC0003)**

El Ayuntamiento Pleno, con 13 votos favorables (EAJ-PNV 9, PSE-EE 3 y EH BILDU 1) y 8 abstenciones (EH BILDU 7 y ELKARREKIN ARRASATE-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak 1), aprueba y eleva a la categoría de dictamen de la Comisión de Organización Interna:

“El 2 de octubre de 2016 entró en vigor la Ley 39/2015. El artículo 132 establece lo siguiente:

*“Artículo 132. Planificación normativa.*

*1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*

*2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”*

De este artículo se deduce que:

- Que es obligatorio, aunque no se regulan las consecuencias de su omisión o no publicación.
- Obliga a todas las Administraciones Públicas, es decir, a la Administración General del Estado, a las Administraciones de las Comunidades Autónomas, a las Entidades que integran la Administración Local, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados a las mismas, de acuerdo con el artículo 2.3 de la citada Ley.
- El Plan debe recoger todas las medidas normativas de la Administración: se recogerán las iniciativas previstas, sin que ello suponga la aprobación de todas ellas, ni la imposibilidad de modificar el Plan siempre que sea necesario para la introducción o modificación de nuevas normas. No se trata de una herramienta rígida, sino de "adelantar" las aspiraciones y necesidades de la administración a la ciudadanía.

<b>Código</b>	H21/00741	<b>Ayto.</b>	ARRASATE/MONDRAGON
<b>Fecha</b>	21/jul./2021	<b>CUDO</b>	000.0055.AAAAM2CN.T.DVQo
<b>URL</b>	<a href="https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAM2CNT.DVQo">https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAM2CNT.DVQo</a>		

Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR





Cód. exp.: 2021SSEC0003

Asunto: ARAUDI PLANA 2021  
Fecha de Inicio: 18/01/2021

- Debe elaborarse y aprobarse antes del 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se aprueben las normas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2021, aprobó, entre otros, el Plan Normativo de 2021.

En esta ocasión se han elaborado las siguientes propuestas para su inclusión en el Plan Normativo 2021:

En cuanto al área de **Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad**, se ha observado la conveniencia de modificar:

\* ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR EN EL MUNICIPIO DE ARRASATE.

Con el fin de fomentar el uso de energías renovables, reducir las emisiones de efecto invernadero, mejorar la eficiencia energética e impulsar la implantación de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo se propone la modificación de la ordenanza vigente.

El representante de EH Bildu se abstiene por falta de información suficiente sobre el tema.

Así las cosas, la Comisión de Organización Interna propone al Pleno:

**Primero:** Modificar el Plan Normativo 2021 incorporando el texto mencionado anteriormente.

**Segundo:** Exponer la citada modificación en la página web municipal.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº de la Alcaldesa, en Arrasate, a 21 de julio de 2021.

Vº Bº

LA ALCALDESA

<b>Código</b>	H21/00741	<b>Ayto.</b>	ARRASATE/MONDRAGON
<b>Fecha</b>	21/jul./2021	<b>CUDO</b>	000.0055.AAAAM2CN.T.DVQo
<b>URL</b>	<a href="https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAM2CNT.DVQo">https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAM2CNT.DVQo</a>		
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR			

